

Dr.
PIERO G. AYCART VINCENZINI

NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

ESCRITURA PUBLICA DE MO-
DIFICACION DEL OBJETO SO-
CIAL Y REFORMA DE LOS ES-
TATUTOS DE LA COMPAÑIA
DENOMINADA INDUSTRIA -
CONSERVERA DE LA PESCA -
INCOPE S. C. LTDA. x. x. x. x. x. x.
CUANTIA: INDETERMINADA.-

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los diecisiete días del mes de Abril de dos mil, ante mí, Ab. Piero Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo del Cantón, comparece el señor JOSE ANTONIO CASTRO ALVAREZ, quien declara ser de estado civil casado, industrial pesquero, mayor de edad, de nacionalidad española, domiciliado en esta ciudad, por los derechos que representa de la compañía INDUSTRIA CONSERVERA DE LA PESCA INCOPE S. C. LTDA.; capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fé. Y procediendo con amplia y entera libertad y bien instruido en la naturaleza y resultados de esta escritura pública de Cambio de Objeto y Reforma de Estatutos Sociales, para su otorgamiento me presenta la siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar el otorgamiento e incorporación, de una que contenga el Cambio de Objeto y Reforma de Estatutos Sociales de una compañía limitada, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTES.- Comparece, otorga y suscribe la presente Escritura Pública de Cambio de Objeto y Reforma de Estatutos Sociales de INDUSTRIA CONSERVERA DE LA PESCA INCOPE S. C. LTDA."

C. LTDA., el señor JOSE ANTONIO CASTRO ALVAREZ, por los derechos que de ésta representa en su condición de GERENTE, parte a la que en lo venidero y para los efectos de este instrumento se denominará LA COMPAÑIA o simplemente INCOPES.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a).- LA COMPAÑIA se constituyó/mediante Escritura Pública de fecha cinco de agosto de mil novecientos sesenta y ocho, otorgada ante el Notario Primero del Cantón Guayaquil, Dr. Carlos Quiñónez Velásquez e inscrita en el Registro Mercantil de la misma ciudad, el tres de septiembre del mismo año.- b).- La Junta General de Socios, en sesión universal celebrada el uno de marzo de dos mil, decidió modificar el objeto y reformar los Estatutos Sociales de dicha compañía, de la forma constante en el Acta de dicha sesión, cuya copia se anexa a este documento.- TERCERA.- CAMBIO DEL OBJETO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES : Con los antecedentes expuestos, declara el señor JOSE ANTONIO CASTRO ALVAREZ por los derechos que representa de la Compañía INDUSTRIA CONSERVERA DE LA PESCA INCOPES C.LTDA., modificado el objeto social de ésta y reformado el artículo primero del Contrato Social, de la forma manifestada en el Acta de la Junta citada en el acápite "b" de la cláusula anterior.- Así mismo, el señor JOSE ANTONIO CASTRO ALVAREZ por los derechos que representa de la compañía INDUSTRIA CONSERVERA DE LA PESCA INCOPES C.LTDA., declara bajo juramento que dicha sociedad es de aquellas sometidas al control parcial de la Superintendencia de Compañías y que la nacionalidad de los socios es española, a excepción del señor JAIME BARAHONA CARRERA, que es ecuatoriano, tal

3

ACTA DE SESION UNIVERSAL DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
DENOMINADA INDUSTRIA CONSERVERA DE LA PESCA INCOPES C.LTDA.

FECHA DE LA JUNTA: Marzo 1 de 2000 ✓
HORA DE LA JUNTA: A las 09h00 ✓
LUGAR DE LA JUNTA: En el inmueble ubicado en Chile 303 y Luque, Piso 11, of. 1101 ✓
DENOMINACION: INDUSTRIA CONSERVERA DE LA PESCA INCOPES C. LTDA.
PRESIDENTE: Rafael Castro Alvarez ✓
SECRETARIO: José Antonio Castro Alvarez ✓
ASISTENTES:

a) Señor JOSE ANTONIO CASTRO ALVAREZ, por sus propios derechos, como propietario de 3.600 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles y de un mil sucres cadauna;

b) Señora ALICIA ALVAREZ DE CASTRO, por sus propios derechos y por los que representa de la sucesión indivisa de don MANUEL CASTRO DURAN, propietario de 3.600 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles y de un mil sucres cadauna; y,

c) Señor JAIME BARAHONA CARRERA, representado por el señor JOSE ANTONIO CASTRO ALVAREZ, como propietario de 1800 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles y de un mil sucres cadauna.

Al estar representada la totalidad del capital social, los socios por unanimidad resuelven constituirse, al amparo de lo que dispone el art. 238 ✓ de la Ley de Compañías, en Junta Universal de Socios. ✓

ORDEN DEL DIA:

1. Modificación del objeto social de la compañía; y,
2. Reforma de los Estatutos Sociales de la compañía.

APROBACION DEL ORDEN DEL DIA: Los socios por unanimidad resuelven aprobar y conocer los puntos descritos como orden del día.

DELIBERACIONES Y RESOLUCIONES: Los socios por unanimidad resuelven:

1. Reformar el objeto social de la compañía, de la forma siguiente:

"Artículo primero: Con el nombre de INDUSTRIA CONSERVERA DE LA PESCA INCOPES C.LTDA. se constituye una compañía de responsabilidad limitada, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, cuyo objeto es el dedicarse a la actividad pesquera en sus tres fases. Podrá capturar todo tipo de especies marinas y en especial atún, dorado, tiburón, picudo, corvina, pesca blanca, calamares, conchas, churos,

langostas, camarón y holoturias. La compañía podrá adquirir en propiedad, arrendamiento o asociación buques pesqueros, instalar su planta industrial para procesar los productos objeto de su actividad, comercializarlos en el mercado interno o externo con la presentación y/o manera acorde con las costumbres y exigencias de tales mercados. Igualmente podrá producir, industrializar y comercializar, interna y externamente, todo tipo de alimentos, tanto vegetales como cárnicos. Para el cumplimiento de su objeto, efectuará toda clase de contratos y operaciones civiles, mercantiles o de cualquier naturaleza permitidos por las leyes e importar equipos industriales con el propósito de utilizarlos en cualquiera de las fases de la actividad señalada, así como adquirir toda clase de bienes muebles e inmuebles que le sean necesarios para tal fin".

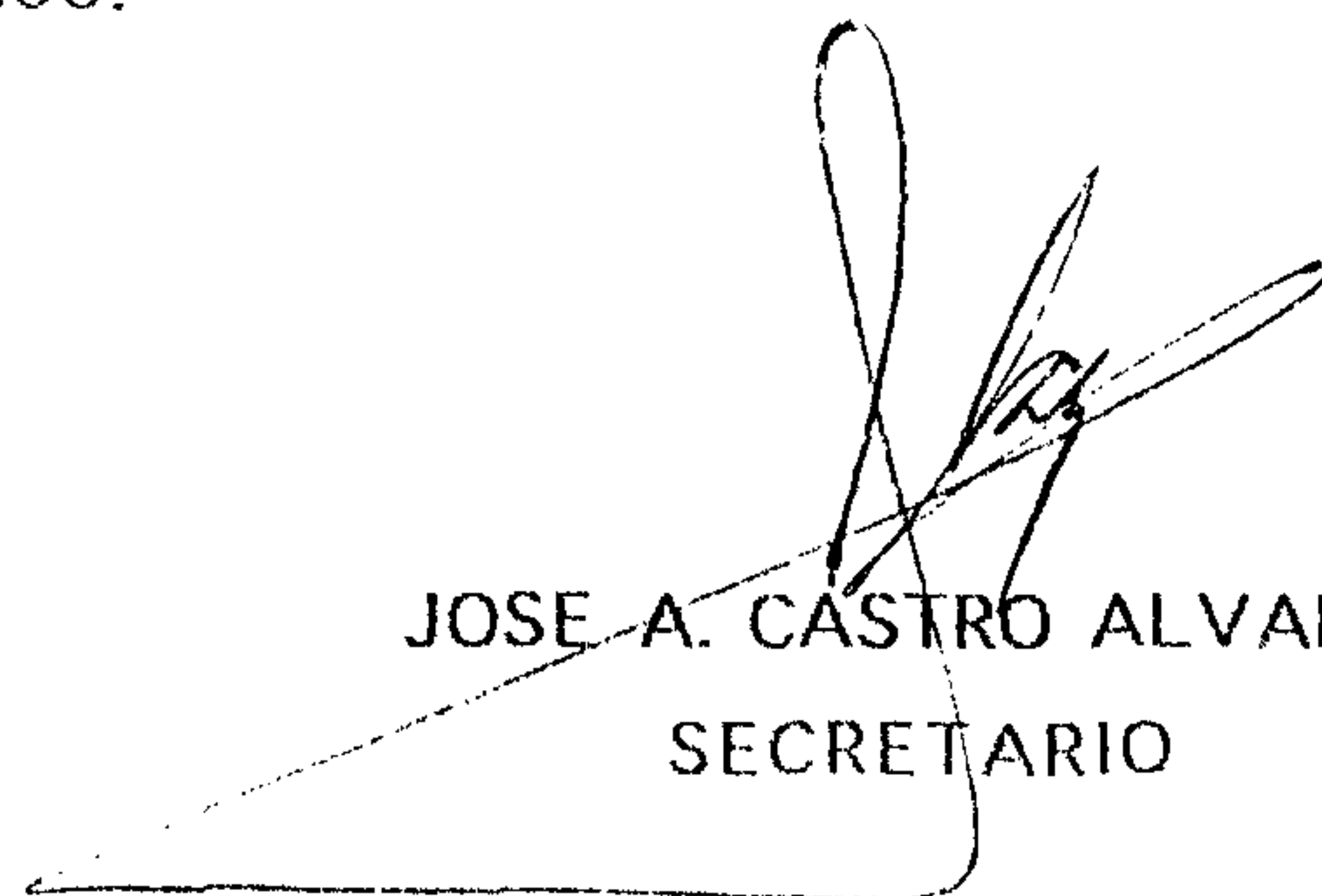
APROBACION DEL ACTA: Los socios resuelven aprobar unánimemente el texto de la presente acta.

HORA EN QUE CONCLUYE ESTA SESION: 11h00.

FIRMAN:



RAFAEL CASTRO ALVAREZ
PRESIDENTE



JOSE A. CASTRO ALVAREZ
SECRETARIO

Los demás concurrentes:



ALICIA ALVAREZ DE CASTRO



RAFAEL CASTRO ALVAREZ



JAIME BARAHONA CARRERA



19 de julio de 1996

JOSE ANTONIO CASTRO ALVAREZ

COEXISTENCIAS

Quípleme a forma e por medio de la presente que la Junta General de Socios de la Compañía INDUSTRIAL CONSERVERA DE LA PESCA, INCORPORADA, LTDA. en su sesión celebrada el día de hoy reeleigió GERENTE a J. Castro Alvar, con los deberes y atribuciones señalados en los Estatutos Sociales, contenidos en la escritura pública otorgada ante el Notario Primero de este Cantón, Doctor Carlos Quiroz Velázquez, el día 5 de agosto de 1968, e inscrita en el Registro Mercantil de esta ciudad, con fecha 3 de septiembre del mismo año, a fojas 231 a 255 del Registro señalado y motado bajo el número 12303 del Repertorio. Posteriormente, mediante escritura pública otorgada el 9 de diciembre de 1975 ante el Notario Quinto de este Cantón e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 16 de junio de 1978, la compañía reformó sus Estatutos Sociales.

Más tarde, la Compañía reformó su denominación objetiva normal, mediante escritura pública otorgada ante el Notario 29 del Cantón Guayaquil el 4 de noviembre de 1985 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 25 de febrero de 1987.

En consecuencia, la Compañía prorrogó su plazo de duración y reformó sus Estatutos, mediante escritura pública otorgada ante el Notario 30 del Cantón Guayaquil el 3 de julio de 1988 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 7 de julio de 1990.

De acuerdo con los Estatutos de la Compañía, le corresponde ejercer la representación legal de esta en forma individual, siendo el periodo de duración de su cargo es de cinco años.

Atentamente,

SR. RAFAEL CASTRO ALVAREZ
PRESIDENTE

RAZON: Acepto el cargo para el cual he sido reelecto, según el nombramiento que precede, en constancia de lo cual firmo a continuación.
Guayaquil, 19 de julio de 1996

SR. JOSE ANTONIO CASTRO ALVAREZ



En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente

Folio(s) 1.284-1 Registro Mercantil No.

13.573 Repertorio No. 2.195

Se archivan los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.

Guayaquil 19 de Agosto de 1996

REGISTRO MERCANTIL
Reg. Arca. Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYQUIL
Valor pagado por este trabajo
\$14.220

Ab. Placencia Vicensini
NOTARIO TRICESIMO
CANTON GUAYAQUIL

Dr.
PIERO G. AYCART VINCENZINI

NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

ESTA CONFORME A SU ORIGINAL Y EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA
PÚBLICA DE MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL Y
REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
DENOMINADA INDUSTRIA CONSERVERA DE LA PESCA
INCOPE S.C.LTDA., QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE
GUAYAQUIL A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE MAYO DEL
DOS MIL.

NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

Piero G. Aycart Vincenzini
ABOGADO - NOTARIO



RAZON: DOY FE: Que al margen de la matriz de la
Escritura Pública de MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL Y
REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DENOMINADA
INDUSTRIA CONSERVERA DE LA PESCA INCOPE S.C. LTDA.,
otorgada ante mí, el 17 de Abril del año dos mil, he
tomado nota de lo dispuesto en la Resolución # 00-G-IJ-
0002780, dictada por José Plaza Arosemena, Intendente
de Compañías, de fecha nueve de Junio del año dos mil,
en el cual se aprueba dicha Modificación del Objeto
Social y Reforma de Estatutos de la compañía
anteriormente mencionada. - Guayaquil, Junio catorce del
año dos mil

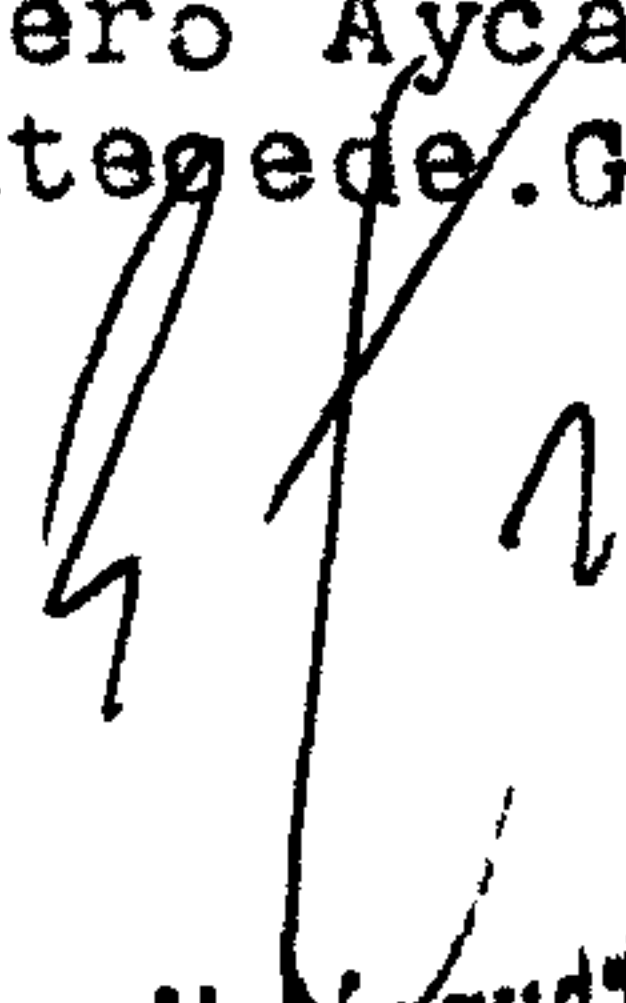
Piero G. Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



DILIGENCIA: - En cumplimiento a la Resolución No. 00-G-DIC-
0002780 de fecha 09 de Junio del 2.000 expedido por el In-
tendente de Compañía de Guayaquil Abogado Jorge Plaza Arz

semana mediante el cual se aprueba la Reforma del Estatuto de la Compañía Industria Conservera de la Pesca (INCOPE) C.Ltda. según escritura de fecha 17 de Abril del presente año otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón, Abogado Piero Aycart Vincenzini y al que se refiere el testimonio que antecede. Guayaquil, Junio veintisiete del dos mil.-




Dr. Carlos Quinonez Velazquez

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

Dr.
PIERO G. AYCART VINCENZINI

NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

como se desprende de la copia del acta de Junta Universal de Socios arriba referida.- Agregue Usted, señor Notario, las demás Cláusulas necesarias para la validez y eficacia de esta Escritura.- Firma: Abogado CLEMENTE EDUARDO GARCIA FABRE. 8000006
REGISTRO CUATRO MIL TRESCIENTOS CUATRO.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a Escritura Pública.- El compareciente me presenta sus documentos de identificación personal.- Leída que fue la presente Escritura, por mi el Notario, de principio a fin y en alta voz al otorgante, éste la aprueba en todas y cada una de sus partes, se afirma, se ratifica y firma en unidad de acto conmigo el Notario, de todo lo cual DOY FE.

p' INDUSTRIA CONSERVERA DE
LA PESCA INCOPE S. C. LTDA.

JOSE ANTONIO CASTRO ALVAREZ

C.I.# 0903151272

RUC INCOPE: 0990059446001

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N°00-G-DIC-0002780 , dictada por el INTENDENTE DE COMPAÑIAS de Guayaquil, el nueve de Junio del dos mil, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene la REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía denominada INDUSTRIA CONSERVERA DE LA PESCA (INCOPE) C. LTDA. , de fojas 7.789 a 7.796 , Número 937 del Registro Industrial y anotada bajo el número 14.131 del Repertorio.-

2.- Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1975.-

3.- Certifico: Que con fecha de hoy: se efectuaron cinco anotaciones del contenido de esta Escritura, al margen de las inscripciones respectivas.-

4.- Certifico: Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33° del Código de Comercio, con fecha de hoy, y bajo el número 349, se ha fijado y se matendrá fijo durante seis meses en la Sala de este Despacho, un Extracto de la presente Escritura Pública .- Guayaquil, veinte y dos de Junio del dos mil.-

**Lcdo. Carlos G. Ponce Alvarado
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil**

f. MBB
Trámite N° 35398

**Valor pagado por este trámite
\$41.23**